

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Departamento de Salud

EXENTO REGISTRO N° **1213**

QUILLOTA, 04 FEB. 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 02021 / VISTOS:

1. Ord N°76 de fecha 14 de Enero 2019, de Victor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Sr. Alcalde, quien autoriza contratación de ALEJANDRA CABRERA HUERTA, RUT. N° [REDACTED] a contar del 01 de Enero del 2019 y hasta el 31 de Diciembre del 2019, para cumplir funciones como QUÍMICO FARMACÉUTICO, con cargo al Programa Fondo de Farmacia, año 2019;
2. V°B° Sr. Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 18 de fecha 02 de Enero de 2019;
4. Ley N°19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de fecha 13 de Abril de 1995;
5. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud;
6. Resolución N° 178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
7. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO:	APRUEBASE CONTRATACIÓN:
DE	: ALEJANDRA CABRERA HUERTA
R.U.T.	: [REDACTED]
ESTAMENTO	: QUÍMICO FARMACÉUTICO
CATEGORIA	: A
CALIDAD	: CONTRATA
JORNADA	: 44 horas
A CONTAR DE	: 1 DE ENERO 2019 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2019
ESTABLECIMIENTO	: DE SALUD DE ATENCION PRIMARIA
NIVEL	: 14

SEGUNDO: PÁGUESE con cargo al Programa Fondo de Farmacia, año 2019.

Anótese, comuníquese y regístrese este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional Valparaíso, para su registro y posterior control.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
*** SECRETARIO MUNICIPAL**

LMG/DMB/VAM/PJB/AEB/CEP/rft
DISTRIBUCION:

- 1.- Sr. Secretario Municipal.2.- Control.
- 3.- Interesado.4.- Carpeta Personal.5.- Archivo



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE